

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01069 00

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde se manifiesto el pago de las cuotas en mora de obligación ejecutada (Pagaré N. 2273-320187674 y Garantía real constituida mediante escritura pública No. A 1979 del 11-09-2015 de la Notaría 42 de esta ciudad.) y solicita la terminación del proceso. El Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 45 de 1990 y el artículo 461 del Código General del Proceso, resuelve:

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A contra OSCAR RODRIGUEZ FERNANDEZ por **pago de las cuotas en mora.**

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciense.

Tercero: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57584df9076a495f28d2ab065fbd04266f0bce1b9d7160ce22b51edbb28c9b9**

Documento generado en 17/11/2023 11:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>